

## Vocales:

Titular, don José Javier Casado Rubio, y, como suplente, don Francisco Javier Lafuente Grisolia, en representación del Profesorado Oficial.

Titular, don Pedro Gómez Quintana, y, como suplente, don Enrique de la Rosa Indurain, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Aurelio Rodríguez Resina, Secretario general de la Corporación.

Titular, don José María Coronas Alonso, y, como suplente, don Agustín Escalza Gómez, en representación de la Abogacía del Estado.

Secretario: Don Aurelio Rodríguez Resina, Secretario general de este Ayuntamiento, y, como suplente, don Narciso Romero Barrera, Administrativo de Administración General.

Los expresados miembros del Tribunal, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán ser recusados por los interesados por los motivos expresados en el artículo 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Constitución del Tribunal y resolución del concurso: El próximo día 26 de marzo de 1979, a las dieciséis horas treinta minutos, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

4. Sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, para el caso de que renuncie el concursante o no tome posesión del cargo: El día 26 de marzo de 1979, a las diecisiete horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Mollet, 19 de febrero de 1979.—El Alcalde, José Ribas Cuní.—1.008-A.

5665

*RESOLUCION del Ayuntamiento de San Fernando por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de Aparejador.*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1979, acordó aprobar la relación de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad la plaza de Aparejador de este excelentísimo Ayuntamiento.

## Admitidos

1. Don Antonio de Cos Sánchez.
2. Don Julio Vicente de la Pascua.
3. Don Antonio Frontado Ariza.
4. Don Joaquín Hiniesta Peinado.
5. Don José Manuel Gómez Bustelo.
6. Don Juan Gutiérrez Pérez.
7. Don José Manuel Suárez Rubio.
8. Don Manuel Ignacio Lecuona Naranjo.
9. Doña María Aurora Padial Sánchez.
10. Don José Antonio Romero Sorroche.
11. Don Rafael Toledo Bernal.
12. Don José Antonio Martínez Español.
13. Don Juan Carlos Paz y Paz.
14. Don José Antonio Moreno Rodríguez.
15. Don Victorio Iñigo Urruela.
16. Don Manuel Macías Visuara.
17. Don Manuel Mora-Figueroa Jiménez.
18. Don Diego González Viaña.
19. Don José Sánchez Leiva.
20. Doña María Rosa González Bueno.
21. Don Manuel Heredia Cíañez.
22. Don José Luis Tosca Esteban.
23. Don Carlos Luque Bonilla.
24. Don José Casanova Bellido.
25. Don Ricardo Sánchez Jaramillo.
26. Don Francisco Javier Fernández Aleu.
27. Don Antonio Fernández Verdugo.

## Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 (artículo 5.º), pudiendo los interesados presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles.

San Fernando, 6 de febrero de 1979.—El Secretario general.—1.000-E.

5666

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa María de Barbará referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer las plazas que se citan.*

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas

selectivas de carácter restringido para proveer en propiedad las plazas de Arquitecto, Aparejador, Asistente social y Lector-Cobrador Ordenanza, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de agosto de 1978 y en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 10 del mismo mes y año, esta Alcaldía ha decretado la exclusión de don Juan Riera Virgili para la plaza de Arquitecto, don Daniel Arjalaguer Vinardell para la plaza de Aparejador y a doña Elvira Palau Camarasa para la de Asistente social, informando la admisión de don Silverio Gil Burillo para la plaza de Lector-Cobrador.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Al propio tiempo se convoca la celebración de las pruebas restringidas correspondientes a la plaza de Lector-Cobrador, quedando compuesto el Tribunal de la siguiente forma:

Presidente del Tribunal: El Alcalde accidental, don Francisco Basart Albi, o Concejal en quien delegue. Vocales: El Depositario de Fondos de la Corporación, don Antonio Semper Flaí, y suplente el Interventor accidental, doña Juana Castro Collado. Vocal representante de la Dirección General de Administración Local: Don Martín Pagonabarraga Garro y suplente don Heber Luis Gil Almeijeiras. Vocal representante del Profesorado Oficial del Estado: Don José Núñez Uná y suplente don José Vicente Martí Alpera. Actuará de Secretario el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Se señala como fecha de inicio de las pruebas, en único llamamiento, el día 6 de marzo, a las diez horas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la composición del Tribunal calificador mencionado puede interponerse recurso de reposición, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, caso de que concurra en alguno de los miembros cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa María de Barbará, 26 de enero de 1979.—El Alcalde accidental, Francisco Basart Albi.—2.435-E.

5667

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos.*

Convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos superiores, mediante concurso-oposición libre.

Denominación de la plaza: Ingeniero de Caminos.

Nivel de proporcionalidad: Esta plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 38, de fecha 15 de febrero de 1979.

Tarragona, 18 de febrero de 1979.—El Alcalde, Esteban Banús Fernández.—2.487-E.

5668

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Subinspector de la Policía Municipal.*

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

## Admitidos

1. D. Marcos Berlanga Vicente.
2. D. Julio Casillas Martínez.
3. D. Rafael Fito Domínguez.

## Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Ramón Izquierdo.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Antonio Soto Bisquert, Teniente de Alcalde.

Secretario titular: Ilustrísimo señor don Rafael A. Arnanz Delgado, Secretario general de la Corporación.

Secretario suplente: Don Eugenio Cobos Guallart, Oficial Mayor.

**Vocales:**

Ilustrísimo señor don Enrique Bueso Martín y don Francisco Agusti Agusti, representantes, titular y suplente, respectivamente, de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Montero Aroca y don José Luis Martínez Morales, representantes, titular y suplente, del Profesorado Oficial del Estado.

Ilustrísimo señor don Roberto Ceamanos Marín y don Enrique Romero Gisbert, representantes, titular y suplente, de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Don Manuel Jordán Montañés, Inspector Jefe de la Policía Municipal, como titular, y don Felipe García-Olalla Fernández, Subinspector de la Policía Municipal, como suplente.

Valencia, 19 de febrero de 1979.—El Secretario general.—1.019-A.

**5669**

*RESOLUCION del Tribunal de la oposición para proveer la plaza de Farmacéutico de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se fija fecha de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal calificador de la oposición para proveer en propiedad la plaza de Farmacéutico de la Diputación Provincial de Valladolid, reunido en el día de la fecha, hace públicos los siguientes extremos, en cumplimiento de lo prevenido en la base 8.ª de la convocatoria:

a) Que efectuado el sorteo de los opositores para establecer su orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, la lista de los mismos, con el número que a cada uno ha correspondido, es la siguiente:

1. Doña Felisa Oliete García.
2. Doña María Elena Atienza Mena.
3. Don Antonio Reyes Magaña.
4. Doña María Jesús Gómez Prieto.
5. Doña María Teresa Román Vitoria.
6. Don Gonzalo Sainz Fernández.
7. Doña Josefa Sánchez Mayol.
8. Doña María Pilar Allué González.
9. Doña María Luisa Gil Pérez.
10. Doña María Esther Hortelano Cerezo.
11. Doña Fe María de la Concepción Ballester Ferrer.
12. Don José Javier Cambra Mora.
13. Don Angel Ramón Santos Bobillo.
14. Doña María Cristina García-Abriil Abad.
15. Doña María Iciar Marzana Sanz.
16. Doña María Teresa Izquierdo Ruiz de la Peña.
17. Doña María Dolores Hernando Arranz.
18. Don Carlos Inaraja González.
19. Doña María Jesús González Hernández.
20. Don Ramón Gómez de Salazar Caso de los Cobos.
21. Doña Bernarda Marcos Laso.
22. Don Jesús Hernando García.
23. Don Salvador Colomer Inestrillas.

b) Que los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 27 de marzo de 1979, a las dieciséis treinta horas, en el local del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valladolid, sito en la plaza de España, número 13, piso 5.º izquierda, quedando convocados, por tanto, todos los opositores para tal fecha y en el expresado lugar.

Valladolid, 6 de febrero de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—2.111-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**5670**

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el «II Premio Instituto de Estudios de Administración Local para investigación monográfica».*

Con el fin de conseguir aportaciones en las que, desde perspectivas doctrinales, se ofrezcan soluciones pragmáticas para los nuevos y complejos problemas con que las Entidades locales han de enfrentarse, fue creado el «Premio Instituto de Estudios de Administración Local para investigación monográfica».

De conformidad con el expresado fin se convoca el correspondiente concurso para la adjudicación de dicho premio, bajo las siguientes bases:

Primera.—Condiciones de los aspirantes.

Podrán tomar parte en el concurso quienes se encuentren en posesión del título de Ingeniero, expedido por Escuela Técnica Superior, o de Licenciado por alguna Facultad universitaria. Será además inexcusable acompañar a la solicitud el correspondiente curriculum vitae del aspirante.

Segunda.—Condiciones de los estudios presentados al concurso.

a) Los estudios tendrán el carácter de investigación monográfica, que deberá orientarse, con fundamento científico y originalidad de ideas, al planteamiento y soluciones prácticas de la problemática relacionada con el siguiente tema: «Las Diputaciones provinciales y la comarcalización de servicios locales».

b) En atención a su modalidad, el concurso se desarrollará en dos fases: en la primera se efectuará la presentación previa, por triplicado ejemplar, de una Memoria lo suficientemente amplia para que de ella pueda deducirse con absoluta claridad el desarrollo de la totalidad del estudio o trabajo de la investigación y su contenido, estructura y medios de que se dispone para realizarlo; comprenderá, además, la bibliografía o fuentes de que disponga el autor, así como cualquier otro antecedente o dato que se estime de interés para valorar el trabajo proyectado.

c) Dicha Memoria servirá de base para la adjudicación inicial del premio, a título provisional, quedando comprometido

el concursante a presentar el estudio completo, en una segunda fase, dentro del plazo improrrogable de nueve meses, a contar desde la fecha en que se le comunique la adjudicación inicial.

d) No se admitirán al concurso o, en su caso, serán descalificados, los estudios que con anterioridad hubieran obtenido cualquier clase de premio, así como aquellos respecto de los que se tenga noticia cierta, por cualquier medio, de que hubieren sido divulgados literal o extractadamente antes de la adjudicación definitiva.

Tercera.—Dotación del premio.

a) El premio está fijado en la cantidad de trescientas mil pesetas abonable en dos plazos: el primero, de ochenta mil pesetas, al efectuarse la adjudicación inicial en base a la Memoria, y el segundo, de doscientas veinte mil, al efectuarse, en su caso, la adjudicación definitiva en base al estudio completo, presentado dentro del plazo.

b) En el caso de que, a tenor de la previsión establecida en la base sexta, se resolviera declarar desierto el concurso al desarrollarse la segunda fase del mismo, no se efectuará el abono de las doscientas veinte mil pesetas correspondientes al segundo plazo.

c) Si el concursante, a cuyo favor se hubiese efectuado la adjudicación inicial correspondiente a la primera fase del concurso, no presenta dentro de plazo el estudio completo exigido para la segunda fase, perderá todo derecho y estará, además, obligado a restituir al Instituto de Estudios de Administración Local las ochenta mil pesetas que hubiese percibido por el primer plazo.

Cuarta.—Presentación de solicitudes y documentos.

a) La presentación de solicitudes y documentos se efectuará, en todo caso, en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local, calle Joaquín García Morato, 7, Madrid-10.

b) La solicitud para tomar parte en el concurso deberá ir acompañada del curriculum vitae del aspirante y de la Memoria, en triplicado ejemplar, que habrá de servir de base para la adjudicación inicial en la primera fase. Su presentación se efectuará dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

c) El estudio completo que ha de servir, en la segunda fase,